

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memoriales de solicitud de emplazar allegados al correo por el apoderado de la parte el demandante el 7 de julio y 8 de agosto de 2023. (Anotaciones 006-009)
Lebrija, agosto 14 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, agosto 15 de dos mil veintitrés (2023)

Niéguese la petición de emplazamiento de la parte demandada hasta tanto se adelanten por parte de la demandante, gestiones tendientes a ubicarla ingresando a las plataformas de ADRES O SISBEN.

Igualmente podría intentarse ubicar al demandado en la dirección del inmueble objeto de embargo de propiedad de FRANCISCO PORRAS ACEVEDO, calle 7B No. 12 – 09 de Bucaramanga.

Lo anterior con el fin de no vulnerar el derecho de defensa y debido proceso de los demandados.

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA

Firmado Por:
Sandra Yurlie Carrizales Quintero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f5aaa9478d80596c3fff121d569e2507c4dea2b557613daa109ad16a611814e**

Documento generado en 15/08/2023 10:02:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>